

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jacob Torca Izquierdo
Secretario	Amadeo González Galerón

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
13139568J	ANA BELEN SIERRA MIGUEL	SÍ
13119000F	JESÚS DAVID PÉREZ RENUNCIO	SÍ
71263597Y	JUAN ANTONIO VARONA MATA	SÍ
13169355S	Jacob Torca Izquierdo	SÍ
13110912S	MARIA DEL ROSARIO BLANCO FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Dada cuenta del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2022 y sin deliberación, se somete a votación con la aprobación por



unanimidad de actas de las sesiones plenarias señaladas considerándose aprobada a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Expte 44/2022. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 21/03/2022 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189 de fecha 04/10/2022 y en el Tablón de anuncios municipal se expuso al público la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Expte 66/2022. PRESUPUESTO GENERAL 2023

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por el voto a favor de 5 de los 5 concejales que conforman la corporación municipal adoptan el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	53.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	86.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	48.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		197.650,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.900,00



2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.950,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		197.650,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

Expte 67/2022. SUBVENCION PLANES PROVINCIALES 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de las bases de convocatoria de ayudas para el Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios para el ejercicio de 2023 publicadas en el BOP.

Vista la necesidad de ejecutar obras para reparación de vías públicas y mejora de caminos, así como financiar el gasto corriente de este ayuntamiento.

Considerando que se cumple con las bases de convocatoria de ayudas,



examinada la documentación que la acompaña, los miembros de la corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, cinco de los cinco que legalmente la componen, adopta el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones para PPC 2023, subvención por cuantía de 60.730 € a los efectos de las siguientes actuaciones:

- Reparación de vías públicas: 30.511,00 €
- Reparación de caminos municipales 12.000,00 €.
- Gasto Corriente por importe de 18.219,00 €.

SEGUNDO. Adoptar los compromisos de:

- Obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.
- Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.
- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.
- Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el apartado 2 de la presente convocatoria.

TERCERO.- Facultar a Secretario Interventor para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA

Por alcaldía se da cuenta de los decretos dictados desde la ultima sesión ordinaria que van desde el decreto 2022-0011 al 2022-0024:

Decreto 2022-0011: convocatoria sesión Ordinaria del pleno

Decreto 2022-0012 Aprobación del Padrón de aguas

Decreto 2022-0013 Adjudicación contrato renovación alumbrado público

Decreto 2022-0014 Aprobación de Facturas

Decreto 2022-0015 Aprobación Plan Seguridad y salud obras renovación alumbrado

Decreto 2022-0016 Reconocimiento de trienio



Decreto 2022-0017 Adjudicación contrato suministro bio saludables
Decreto 2022-0018 Resolución recurso reposición contra aprobación padrón agua
Decreto 2022-0019 Alta Padrón de habitantes
Decreto 2022-0020 Alta Padrón de habitantes
Decreto 2022-0021 Concesión tarjeta de estacionamiento
Decreto 2022-0022 Alta Padrón habitantes
Decreto 2022-0023 Aprobación de Facturas
Decreto 2022-0024 convocatoria sesión ordinaria.
Los miembros de la Corporación Municipal quedan enterados.

Por la alcaldía se procede a informar a los concejales asistentes de los siguientes asuntos:

- Adjudicación del contrato de poda de árboles a la empresa Agropecuaria Maestu, S.L por importe de 4.458,85 €
- Del estado de tramitación de los expedientes de uso en suelo rustico para las líneas de evacuación del parque eólico Miravete y de la instalación fotovoltaica Villayerno.
- De la propuesta de arrendamiento de finca rustica municipal para la instalación de un almacén para instalaciones de fibra óptica.
- De la ausencia de trámites realizados desde la última sesión celebrada en relación al parque eólico que se quiere instalar en Villayerno Morquillas.
- De los informes de compatibilidad urbanística para instalación de parque fotovoltaico en parcelas 167; 181 y 187 del polígono 502.
- De la entrega del mobiliario de bio saludables estando pendiente su instalación.
- De la actuación a realizar el día 7 de enero en el salón municipal.

Los miembros de la corporación municipal quedan enterados

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

